

Aproximación al reinado de Carlos II de España

Un nuevo libro de H. Kamen

POR

JAVIER GUILLAMON

Cualquiera que se interese por conocer la realidad española durante el reinado de Carlos II, puede constatar un buen conglomerado de tópicos. Desde partir de esa idea de decadencia e involución, reflejo de un rey «encantado», hasta ver sugerido que se trata de una época desconocida. Es evidente que en los últimos años las cosas han cambiado y las líneas más actuales de investigación se han proyectado más o menos tímidamente sobre el último tercio del siglo XVII español.

Reflejo de lo dicho es el libro de Henry Kamen (1), que supone el más reciente y único estudio de conjunto sobre el reinado de Carlos II. Efectivamente —salvo algunas aportaciones—, hasta ahora sólo contábamos con la esforzada y puntillosa obra del duque de Maura (2): su documentada historia cortesana *Carlos II y su Corte* de 1911 y la *Vida y reinado de Carlos II* de 1942, obra histórica que si bien para algunos amantes de la pasión metodológica no cumple todos los requisitos exigibles, es y seguirá siendo un trabajo de obligada y fiable consulta. A

(1) H. KAMEN, *Spain in lather seventeenth-century, 1665-1700*, London, 1980. Traducción castellana, *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981.

(2) GABRIEL MAURA Y GAMAZO publicó en 1911 (Madrid) su obra fundamental *Carlos II y su Corte*, teniendo como horizonte cronológico el año 1679. En 1942 publicó *Vida y reinado de Carlos II* en tres volúmenes, basada en una documentación original que en parte publicó con el Príncipe Adalberto de Baviera, pero sin aparato erudito, ya que las notas del autor quedaron destruidas durante la guerra civil española. Vid. la «Introducción» de DOMÍNGUEZ ORTIZ al testamento de Carlos II en *Testamento de los reyes de la Casa de Austria*, Madrid, 1982.



este escaso bagaje sólo se puede añadir la aproximación que John Lynch había hecho del reinado en un capítulo de su obra *España bajo los Austrias* (3).

El resto de los estudios, aunque algunos importantes, son fragmentarios cronológica, geográfica o temáticamente. Sin embargo, estos trabajos parciales son los que han puesto de manifiesto que no se puede generalizar sobre un reinado tan largo, ni a todas las regiones ni a todos los años. El gran mérito de Kamen estriba precisamente en la sistematización de las más diversas investigaciones de historiadores, demógrafos, economistas, etc..., preferentemente españoles, con su aportación personal de trabajo de archivo y documentación inédita, lo que unido a su habilidad y facilidad por historiar ha producido un libro que llena un vacío historiográfico. Puede que con lagunas e insuficiencias, pero sin duda constituye la pauta necesaria para hacer la historia del reinado de Carlos II.

Esta nueva síntesis viene a ratificar algo que había dejado de ser sorprendente: que España en la segunda mitad del siglo XVII, al margen de su decadencia política, conoció una época de recuperación y renovación. Por primera vez desde una obra de síntesis se pone fin a tres suposiciones: primero, suponer que tras 1650 —que es precisamente cuando concluyen las series de Chaunu y Hamilton— las cifras caen en picado; segunda suposición, creer que el reformismo borbónico fue la varita mágica que sancionó la recuperación; y tercera suposición, identificar la marcha política de la monarquía con la de la economía y la sociedad (4).

(3) *Spain under the Habsburgs*, Oxford, 1969, cap. IX, vol. 2. Podemos reseñar también las obras de JULIÁN JUDERÍAS, *España en tiempos de Carlos II «el Hechizado»*, Madrid, 1912; la de LUDWIG PFANDL, *Carlos II*, Madrid, 1947; la de JOHN NADA, *Carlos the Bewitched*, London, 1962; LORD MAHON, *Spain under Charles the Second; or extracts from the correspondance of the Hon. Alexander Stanhope, British Minister at Madrid (1690-1699)*, 2.ª ed., London, 1844.

(4) En realidad, ningún historiador seguía creyendo en estas suposiciones, aunque eso sí, aún no habían pasado a una obra de síntesis. En realidad, esta es la tesis general de M. MORINEAU, v. «Des métaux précieux américaines au XVII et au XVIII siècle et de leur influence», *Bulletin de la société d'histoire moderne*, 1977 y «El siglo», en *El crecimiento indeciso 1580-1730*, tomo II, dirigido por PIERRE DEYON y J. JACQUART, de *La Historia Económica y Social del Mundo*, de PIERRE LEÓN, Madrid, 1978. V. tb. F. RUIZ MARTÍN, «La banca en España hasta 1782», en *El Banco de España. Una Historia Económica*, Madrid, 1970, y JOSEP FONTANA, en la «Introducción» a *La Economía española al final del Antiguo Régimen*, t. III, *Comercio y Colonias*, Madrid, 1982; tb. H. y P. CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, Paris, 1955-1960; J. E. HAMILTON, *War and prices in Spain, 1651-1800*, Cambridge (Mass.), 1947 y *El Tesoro americano y revolución de los precios en España*, Barcelona, 1975.



UN OBLIGADO Y PEQUEÑO RECORDATORIO

Prescindiendo de la historia política (5) —medianamente conocida—, los mayores avances se han realizado posiblemente en historia económica, social y del pensamiento. Fue a partir de la década de los sesenta cuando los trabajos de Vicens Vives y P. Vilar pusieron de relieve que durante los últimos decenios del siglo xv se produjo una lenta recuperación económica en la periferia española, especialmente en Cataluña y Valencia. Estudios posteriores detectaron también en Castilla una relativa detención en su largo proceso de decadencia, hacia 1680.

HISTORIA ECONOMICA

CATALUÑA

Para Vicens Vives, después de dos siglos de postración, la periferia mediterránea dio muestras de una sorprendente actividad. Evidentemente las causas de este hecho forman un entramado bastante complejo, pero quizás una de las claves a tener en cuenta al menos como indicador, fuera la autonomía monetaria de Cataluña y Valencia que las salvó de la contradanza de inflaciones y deflaciones que se llevó a cabo en Castilla. En Cataluña es donde se aprecia con mayor claridad el resurgimiento de los últimos años, y es también desde luego una de las zonas mejor estudiadas merced a los trabajos de Vicens, Vilar, Fontana, Nadal y Giralt, etc... (6). Gracias a que a partir de 1659 Cataluña gozó de una relativa estabilidad monetaria, de 1688 a 1699 existió una inflación suficiente —no acompañada, además, del aumento salarial paralelo— como para permitir una acumulación rápida de ganancias y las condiciones necesarias para nuevas inversiones.

(5) Obviamente no nos referiremos ni a la política interior ni a las relaciones exteriores; nuestra aproximación bibliográfica se orienta a los aspectos económico-sociales, fundamentalmente.

(6) Obra fundamental es la de P. VILAR, *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, Barcelona, 2.ª ed., 1968; tb. CARRERA I PUJAL, *Historia política y económica de Cataluña*, Barcelona, 1947; VICENS VIVES, *Historia Económica de España*, 5.ª ed., Barcelona, 1967; J. REGLÀ, *Historia de Cataluña*, Madrid, 1974 y *Aproximació a la Historia del País Valencià*, 2.ª ed., Valencia, 1973; J. FONTANA, «Sobre el comercio exterior de Barcelona en la segunda mitad del siglo xvii. Notas para una interpretación de la coyuntura catalana», en *Estudios de Historia Moderna*, V (1955-1957); J. NADAL y E. GIRALT, *La population catalane de 1553 à 1717. L'immigration française et les autres facteurs de son développement*, Paris, 1960 y «Barcelona en 1717-1718. Un modelo de sociedad preindustrial», en *Homenaje a Ramón Carande*, vol. II, Madrid, 1963, y P. MOLAS RIBALTA, *Comerç i estructura social a Catalunya i Valencia als segles XVII i XVIII*, Barcelona, 1977.

En el mundo agrícola es de destacar el proceso de roturación del suelo y de extensión del viñedo, y consecuentemente el aumento de vinos y licores exportados a toda España, especialmente al mercado americano vía Andalucía. Gracias a la inflación de precios agrícolas se produjo una cierta acumulación de capitales rurales y un rápido crecimiento de la población campesina, al tiempo que disminuía el bandolerismo.

El profesor Fontana ha hecho notar el estímulo que supuso para la industria textil catalana la libertad de comercio establecida por el *Tratado de los Pirineos*. Así, mientras el Reino de Aragón se ahogaba a causa del proteccionismo que favorecía sólo a los productos de baja calidad, la industria catalana pasó a una fase de renovación que le permitiría competir con los tejidos ingleses, franceses y holandeses. Pierre Vilar, ha señalado que la producción textil de las provincias iba mucho mejor que la de Barcelona, dando muestras de asimilar las mejoras técnicas francesas. Pero si Barcelona no era el centro de la productividad, sí que lo era del comercio. La pérdida del mercado siciliano no hizo sino espolear la actividad de los comerciantes y armadores, llevándose a cabo la reconstrucción de la marina mercante catalana. Los navíos barceloneses frecuentaron a menudo los puertos de Cádiz y Lisboa con vistas a la comercialización de los productos coloniales.

Figuras como Feliú de la Peña —el «fénix» estudiado, entre otros, por Vilar, Kamen y Molas (7)— representa a esta generación de catalanes más activos y comprometidos en la actividad económica del Principado. El ambiente de bienestar que se dejó sentir y el mal recuerdo de los franceses, explican la popularidad de Carlos II, a quien el propio Feliú de la Peña llamaba «el mejor rey que ha tenido España» (8). De alguna manera también el respeto tenido a los derechos forales de Cataluña explicaría su adhesión a la dinastía austríaca durante la «Guerra de Sucesión».

VALENCIA

También en el país valenciano se detectan claros elementos de recuperación que fueron estudiados por Joan Reglá, al subrayar, primero, la existencia de una coyuntura de precios estables; y segundo, una estabilidad monetaria, fenómenos ambos que permitieron el desarrollo de

(7) PIERRE VILAR, *Le «Manual de la Companya Nova» de Gibraltar, 1709-1723*, París, 1962; H. KAMEN, Introducción a la edición del *Fénix de Cataluña*, Barcelona, 1975 y «El Fénix catalán. La obra renovadora de Narciso Feliú de la Peña», en *Estudis* (Valencia), núm. 1 (1972); P. MOLAS, «La represa catalana de 1680-1700. Narcís Feliú de la Peña», en op. cit., págs. 70-121.

(8) N. FELIÚ DE LA PENYA, *Anales de Cataluña*, Barcelona, 1709, vol. III, cit. por KAMEN, en op. cit., pág. 612



la industria textil valenciana (9). En este orden de cosas hay que recordar las innovaciones tecnológicas estudiadas por Aracil y Bonafé (10).

CASTILLA

En lo que a Castilla se refiere, el francés Girard hace muchos años postuló el inicio de su recuperación económica hacia la década de los ochenta. También Hamilton, en su estudio sobre los precios, señaló que el punto más bajo de la curva se dio en 1680, para pasar a una leve recuperación en las dos últimas décadas del siglo. Por su parte, Ruiz Martín coincide con ellos, al señalar el inicio de la reacción castellana, fijando la divisoria en la rebaja de la moneda de cobre, de 1680 a 1682 (11).

Ciertamente, entre 1676 y 1685, la llamada por Domínguez Ortiz «Década trágica», el país se ve acorralado por todas las adversidades imaginables: malas cosechas, pestes, terremotos, inundaciones, etc..., reduciendo al extremo su ya debilitada situación. Pero el mero hecho de remitir tales adversidades ya propiciaba la recuperación; fue el nadir castellano. A partir de 1687, la mejoría fue lenta y no se volverían a conocer años tan trágicos como los del decenio anterior. El terreno quedaba preparado para la labor restauradora del siglo XVIII (12).

(9) *Aproximació a la Historia del País Valencià*, 1973

(10) R. ARACIL y M. G. BONAFÉ, *Industrialització al País Valencià*, Valencia, 1974.

La mejor síntesis sobre Valencia en la segunda mitad del siglo XVII, la de S. GARCÍA MARTÍNEZ, *Els fonaments del País Valencià Modern*, Valencia, 1968 y *Valencia bajo Carlos II*, Valencia, 1975 (2.º vol.); tb. J. CASEY, *The Kingdom of Valencia in the seventeenth-century*, Cambridge, 1979, trad. castellana, Madrid, 1983. Así mismo MOLAS estudió la Junta de Comercio de Valencia creada en 1692, recogido en op. cit., págs. 306-381 y «La represa económica de 1680. Economía i política a finals del segle XVII», págs. 47-70.

(11) A. GIRARD, *La rivalité commerciales entre Séville et Cádiz júsqu'à la fin du XVIII^e siècle*, París, 1932; y *Le commerce français à Séville et Cádiz au temps des Habsbourg*, reed. N. York, 1967.

V. tb. J. E. HAMILTON, *War and prices in Spain 1651-1800*, Cambridge (Mass.), 1947, P. VILAR, *Oro y moneda en la historia. 1450-1920*, 4.ª ed., Barcelona, 1978 y *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona, 1964, pág. 233. Felipe Ruiz Martín confirma que la devaluación se completa en un 20% de la moneda de plata, determinantes ambas medidas de una sólida estabilidad, la cual es afianzada, dada la alta tasa del oro, con la llegada abundante de oro de Portugal y del Brasil, en pág. 155 de «La Banca en España hasta 1782», en *El Banco de España. Una Historia económica*, Madrid, 1970; del mismo «La empresa capitalista en la industria textil castellana (XVI-XVII)», en *III International Conference of Economic History*, Munich, 1965, París, 1974.

V. «Alteraciones del sistema monetario de Castilla durante el reinado de Carlos II», de E. COLLANTES y J. P. MERINO, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, número 1, Madrid, 1977, págs. 73-99.

(12) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, 3.ª ed., 1973, especialmente «La crisis de Castilla en 1677-1687», págs. 195 y ss., y «Los gastos de Corte en la España del siglo XVII», págs. 73 y ss.; tb., «Algunas notas sobre banqueros y asentistas de Carlos II», en *Hacienda Pública Española*, 55 (1978).



En este mismo orden de cosas, hay que llamar la atención sobre aquellas medidas dictadas durante el reinado que tendrían consecuencias positivas en la economía del período, como son, por ejemplo, las referentes a 1677-1687 sobre los «jueros», tendentes a acabar con la especulación, penalizando las actividades no productivas, y en cierto modo fue un preludio de la liquidación de la deuda en 1727. O el conjunto de medidas de fomento de la industria y el comercio, como la ley de 1679 que concedía privilegios para importar materias primas libres de impuestos, y las leyes de 1682 y 1692 que especificaron que las actividades industriales y empresariales eran legalmente compatibles con el estatuto de nobleza, y, en fin, la constitución de la Junta General de Comercio, de inspiración Colbertiana, encauzada a corregir un resurgimiento de la industria, etc... (13).

EL COMERCIO

En lo que al comercio concierne, y tal como sugiere Fontana Lázaro en una reciente obra (14), se ha sobrevalorado la relación entre la metrópoli y las colonias americanas, de la que se ha derivado una identificación abusiva entre el tráfico global y el flujo de metales preciosos para la Hacienda (15). En el caso concreto del tráfico atlántico, los autores —insiste Fontana— pecan de dos ilusiones: primero, identificar la mencionada disminución de las remesas de la Hacienda; y segundo, extra-

(13) Sobre la «Junta General de Comercio», véase E. LARRUGA Y BONETA, *Historia de la Real y General Junta de Comercio, Moneda y Minas*, 11 vol., en Biblioteca del Ministerio de Hacienda, en ms., Madrid, 1979. Y del mismo, *Memorias políticas y económicas*, 23 vols., Madrid, 1787-1800, y más recientemente, W. CALLAHAN, «A note on the Real y General Junta de Comercio», en *Economic History Review* (1969); tb., *Honour, Commerce and Industry in Eighteenth-Century Spain*, Harvard, 1972.

V. MOLAS, «Hombres de leyes, economistas y científicos en la Junta General de Comercio, 1679-1832». Discurso, Barcelona, 1981-82 y su reciente artículo con abundante bibliografía: «Iniciativas textiles en Andalucía (1680-1700)», en *Actas II. Coloquios de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1983, págs. 481-499.

(14) Cf. la «Introducción» al vol. III, *La economía española al final del Antiguo Régimen. Comercio y Colonias*, Madrid, 1982.

(15) Esta visión ha partido del conocimiento, según datos fiables que acaban en 1650, que es donde concluyen también las series de CHAUNU —*Séville et l'Atlantique*— y las de GARCÍA BAQUERO —*Cádiz y el Atlántico*, Sevilla, 1976— que comienzan en 1717. A partir de entonces se deduce que la crisis proseguiría en la segunda mitad del siglo XVII. En cuanto a la crisis general europea, MORINEAU, en la mencionada obra de P. LEÓN, subrayó que las cifras de tesoros americanos tras 1650 no sólo se recuperaron, sino que eran más altas que las del presunto apogeo, entre 1580 y 1620, datos que aún continúa completando.

En este mismo orden de cosas sus datos concuerdan con los de GIRARD, KAMEN y EVERAERT, si no en cantidades exactas, si en lo referente al ritmo de llegadas y a su valoración general. Vid. J. EVERAERT, *De internationale en koloniale Handel der Vlaamse Firma's te Cadix, 1670-1700*, Brujas, 1973.



polar unas cifras en descenso que concluyen en 1650 y no se prolongarán hasta el siglo XVIII, y todo ello reforzado por los tópicos sobre la decadencia durante el reinado de Carlos II, tópico que por cierto convive con el de la crisis general europea en esta época. Recientemente se ha publicado un estudio sobre el comercio español con América (1650-1700) (16), en la que se ofrecen datos concretos acerca el aumento del volumen de exportaciones a América. Dicho aumento supone ya una evidencia, y en este sentido convendrá estudiar los cambios en la economía colonial americana, más que explicar su trayectoria por las cifras oficiales de Sevilla, trabajo que debe corresponder en buena parte a los propios hispanoamericanos (17).

Pero al margen de cualquier tipo de hipótesis, la realidad era que la gran masa del comercio de las Indias estaba en manos extranjeras. Como afirma Kamen (18), dicho comercio no reflejaba la economía española. En términos generales, la débil capacidad industrial de España impedía que se reconvirtiera en una potencia comercial; sin embargo, las investigaciones futuras deben explicitar más esta característica de la economía española, según la cual el comercio colonial estaba en manos extranjeras, pero sin olvidar que muchos españoles de la segunda mitad del siglo XVII apostaron por labrar su propia fortuna mercantil proponiendo la creación de compañías de comercio, a pesar del impedimento que suponía el monopolio sevillano (19).

(16) L. GARCÍA FUENTES, *El comercio español con América. 1650-1700*, Sevilla, 1980. Libro de metodología y documentación tradicional, siguiendo el criterio adoptado hace años por CHAUNU, pero que es menos válido en la segunda mitad del siglo XVII a causa del menor control oficial. Fundamentalmente cuantifica lo que puede controlar la «Casa de la Contratación».

(17) Los datos de GARCÍA FUENTES habría que contrastarlos con el reciente estudio sobre el comercio catalán a través de Cádiz, de C. MARTÍNEZ SHAW, *Cataluña en la Carrera de las Indias*, Barcelona, 1981. El aumento del volumen del comercio supone ya una evidencia, y en este sentido habría que profundizar más en los cambios generados en la economía colonial americana.

Una discusión de estas ideas puede encontrarse en el reciente artículo publicado en *Past&Present*, núm. 90 (1980), de J. TE PASK y H. KLEIN, intitulado «The seventeenth-century crisis in New Spain. Myth o Reality?». Por fin, FONTANA, en la «Introducción» citada, sugiere como hipótesis a explorar, que la naturaleza del comercio colonial desde 1650 a fines del XVIII, tenga una continuidad que se basa más en los hechos económicos que en meros cambios de reglamentación legal, lo cual es hoy por hoy difícilmente demostrable, ante la evidencia disponible, del peso de las decisiones legales.

(18) *La España de Carlos II*, págs. 175 y ss. El hecho de que el comercio esté en manos extranjeras es una característica de la economía española de la época, tema que por limitaciones obvias no podemos abordar.

(19) Aparte los trabajos ya citados, véase el libro de JOAQUÍN LLOVET, *Mataró, 1680-1719, el pas de vila a ciutat i a cap de corrigement*, Mataró, 1966, así como el interesante prólogo de J. NADAL; tb. R. S. SMITH, *The spanish Guild Merchant. A History of the Consulado. 1250-1700*, Durham, N. C., 1940. Fundamentales para esta época son las *Memorias de Raimundo de Lantery, mercader de Indias en Cádiz, 1673-1700*, Cádiz, 1949 y el estudio de P. PONSOT, «Au contact de deux mondes: une

Desde luego, no podemos olvidar a la hora de valorar esta coyuntura, la realidad de la reconversión agrícola de la época, expuesta en sus justos límites por Gonzalo Anes (20). Por tanto, y a partir de la evidencia disponible derivada de los estudios realizados, podemos aventurar que durante el reinado de Carlos se observa: 1.º Un freno en el derrumbamiento castellano, pues Castilla, aunque afectada por las epidemias de la década de 1676 a 1685, y por la desastrosa inflación monetaria de 1660 a 1680, a pesar de todo, se pudieron asentar los cimientos de una modesta expansión. 2.º Un primer impulso de auge de la periferia, esto es, provincias cantábricas y mediterráneas que quedaron al margen tanto de las epidemias como de la contradanza monetaria. Impulso que no fue privativo exclusivamente de Cataluña y Valencia, sino también de otras provincias periféricas (21).

No deja de ser significativo, pues, que las tendencias básicas en el desarrollo económico español del siglo XVIII sean precisamente la lenta recuperación de todo el territorio y la acentuación de las diferencias regionales entre el centro y la periferia. G. Anes ha expresado quizá, en sus justos términos esta idea cuando escribió que «así como los factores que originaron la decadencia, actuaban ya en la época de la prosperidad económica, también, las condiciones para el cambio, para la renovación, existían en los peores momentos de la decadencia... el reformismo borbónico, causa para algunos historiadores del desarrollo económico de España durante el siglo XVIII, no es otra cosa que el aprovechamiento y

chronique gaditane. Les 'Memoires' de R. Lantery, 'mercader' de Cádiz, 1673-1700», en *Mélanges en l'honneur de F. Braudel*, I, Toulouse, 1973; tb. E. GACTO FERNÁNDEZ, *Historia de la jurisdicción mercantil en España*, Sevilla, 1971; W. CALLAHAN, «D. Juan de Goyeneche: industrialist of eighteenth-century Spain», en *The Business History Review*, II, 43 (1969).

(20) «Tendencias de la producción agrícola en tierras de la Corona de Castilla (siglos XVI al XIX)», en *Hacienda Pública Española*, núm. 55 (1978); tb. *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970.

(21) Al margen del monopolio sevillano estaban las Islas Canarias, a quien la Administración Central concedió un régimen especial para comerciar con Indias tal como lo ha señalado A. DE BÉTHENCOURT, en «Aproximación a la Economía de las Islas Canarias (1770-1808)», en homenaje a J. PABÓN, *Revista de la Universidad Complutense*, núm. 112 (1978), PERAZA DE AYALA, MORALES PADRÓN, RUMEU DE ARMAS, etc., siendo en definitiva el siglo XVII el siglo de oro de las Canarias.

El impulso, pues, no fue privativo de Cataluña y Valencia, sino también de las provincias vascas; referiremos sólo dos trabajos que así lo atestiguan: el de L. M. BILBAO, «Crisis y reconstrucción de la economía vascongada en el siglo XVII», en *Saioak*, I (1977) San Sebastián; y el de J. J. LABORDA, «La recuperación comercial de Vizcaya a comienzos del siglo XVIII», en *Saioak*, II (1978), San Sebastián. También, y a través del estudio de los censos hipotecarios, recientemente se ha estudiado la imposible, por insuficiente, recuperación del Principado de Asturias, véase U. GÓMEZ ALVAREZ, *Estudio histórico de los préstamos censales del Principado de Asturias*, Luarca (Oviedo), 1979.



orientación de fuerzas productivas ya existentes y en acción, pero que consagran las diferencias del desarrollo entre el centro y la periferia».

HISTORIA SOCIAL Y DEMOGRAFIA

También la historia social del reinado de Carlos II ha ofrecido algunas sorpresas. Posiblemente fue Caro Baroja el primero en estudiar un grupo social más emprendedor y dinámico que los tradicionales: el de la primera burguesía navarra, que supo dar nueva vida no sólo a su tierra natal, sino que además proyectó su intensa labor hacia Castilla. Al respecto, señaló «el tiempo de Carlos II, considerado como el más horrible que ha pasado España, no parece fue tan malo como se dice desde los puntos de vista económico y sociológico, que puede adoptar el que estudia, no la Corte, sino los pueblos y las ciudades, no la política europea en general, sino las fortunas familiares y las empresas privadas de los españoles en particular». Siguiendo esta línea, Caro Baroja nos descubre interesantísimos personajes, como don Juan de Goyeneche, al que más adelante nos referiremos (22).

Kamen lamenta el que no se haya intentado hacer la historia rural de España en el Antiguo Régimen, pues consecuencia de ello es que aún desconocemos la vida de las comunidades que representaban la mayoría de la población de la península. En términos generales, los peores problemas campesinos estaban asociados con el despoblamiento y la inflación de la primera mitad del siglo. A partir de 1650, aumentó la producción agraria, que repercutió en una creciente demanda de tierra. El modelo descrito por García Sanz para Segovia, es quizás ilustrativo, ya que en él se observa cómo el crecimiento demográfico hizo que se ampliara la tierra cultivada (23).

Todo ello, insistimos, debe ser contrastado con los elementos negativos tradicionales, como el gravamen fiscal, la carga de censos, crisis de subsistencias, el endeudamiento progresivo del campesino, etc., que provocarían serias alteraciones sociales en forma de bandolerismo o revueltas campesinas como la de los «barretines» en Cataluña (1688-9) o la «segunda germanía» de Valencia en 1693 (24).

Pero es indudable que la «conditio sine qua non» para hacer historia

(22) *La hora navarra del siglo XVIII*, Pamplona, 1969.

(23) Op. cit., pág. 293. A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del antiguo régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, 1977.

(24) Podemos citar como ejemplos los trabajos de M. GARZÓN PAREJA, *Diezmos y tributos del clero de Granada*, Granada, 1974 —recientemente ha publicado también *La Hacienda de Carlos II*, Madrid, 1982, título que resulta presuntuoso— y E. CISCAR, «El endeudamiento del campesino valenciano», *Estudis*, 4 (1975).

En cuanto a la «segunda germanía» y los «barretines», v. F. MONBLANCH, *La*



social, parte del conocimiento demográfico. En este sentido, la fuerte recesión de principios de siglo marcó cierto grado de fatalismo para todo el siglo XVII. Una larga cadena de catástrofes hizo que se considerara el problema demográfico con un tono pesimista. Esto es, desde la casi totalidad de los *arbitristas*, hasta la historiografía más reciente.

Es cierto que tres grandes pestes jalonan el siglo, a principios, a mediados y al final que, junto con la expulsión de los moriscos, la incidencia de la guerra, las migraciones, el celibato eclesiástico, etc. etc..., supuso la pérdida de más de un millón y medio de personas.

La última gran peste del siglo fue interpretada, lógicamente, como el punto más bajo; sin embargo, la peste de 1676 a 1685 sobrevino en una década de innegable recuperación demográfica, y no se trata ya de una conclusión precipitada —por cierto vislumbrada hace más de veinte años por la intuición de un gran conocedor de nuestro siglo XVII: Domínguez Ortiz—, sino de una realidad refrendada por la evidencia disponible y puesta de manifiesto por las historias regionales. La mejor sistematización hasta el momento y para la época que nos ocupa, la ha hecho Kamen (25), quien ha trazado unos esquemas de vida y de muerte basados en los principales trabajos al respecto, como pueden ser —espero que se me permita no agotar todas las deudas de gratitud científica— los de Barreiro (26) y Rodríguez Ferreiro (27) para Galicia, Fernández de Pinedo (28) y Fernández Albaladejo (29) para el País Vasco, Nadal y Giralt (30) para Cataluña, García Sanz (31) para Segovia, Brines y Mestre (32) para Valencia, Fortea (33) para Córdoba, etc. etc..., si bien

segunda germanía del Reino de Valencia, Alicante, 1957; S. GARCÍA MARTÍNEZ «En torno a los problemas del campo en el sur del reino de Valencia», *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, y H. KAMEN, «Nueva luz sobre la segunda germanía del reino de Valencia», *Homenaje a Reglá*, Valencia, 1975, y «A forgotten insurrection of the seventeenth-century: the catalan peasant rising of 1688», *The Journal of Modern History* (1977).

(25) Op. cit., págs. 67-107. Tb. F. BUSTELO, «La población española en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Moneda y Crédito*, núm. 123 (1972).

(26) B. BARREIRO, *La jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII*, Santiago, 1973.

(27) H. RODRÍGUEZ FERREIRO, «Demografía de Hío», en *Las fuentes y los métodos*, Santiago (1977; tb. *Trasdeza en el siglo XVIII*, Santiago, 1972).

(28) E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Madrid, 1974.

(29) P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1766-1833: Cambio económico e historia*, Madrid, 1975.

(30) J. NADAL y E. GIRALT, op. cit., *La población catalane...*, vid. núm. 6.

(31) A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del antiguo régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, 1977.

(32) J. BRINES, «La comarca de Valldigna durante los siglos XVI-XIX», en *III Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Valencia, 1969; tb. A. MESTRE, «Estudio de la demografía de Oliva a través de los archivos parroquiales después de la expulsión de los moriscos», *Estudis*, 1, Valencia (1972).

(33) J. FORTEA, «La evolución demográfica de Córdoba en los siglos XVI y XVII», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, vol. I, Córdoba, 1978.

no pudo —suponemos— utilizar la reciente aportación de Pérez Moreda sobre la crisis de mortalidad en el interior peninsular, que por cierto confirma que en la segunda mitad del siglo XVII afectó en corta medida al desarrollo demográfico general (34).

Pues bien, las estructuras demográficas analizadas a la luz de las más recientes investigaciones sobre la familia española, demuestran que España era un país europeo biológicamente, y que sus esquemas de nacimiento, nupcialidad y muerte, no presentaban diferencias notables con el resto de Europa occidental (35). Bernard Vincent (36), también a la luz de los más recientes trabajos de demografía histórica española, confirma que a partir de 1680 toda España participaba del crecimiento demográfico, y Kamen considera más acertado retroceder veinte años más, esto es, a 1660 (37).

Efectivamente, a partir de la mitad de siglo, las poblaciones en general comenzaron a crecer a un ritmo que disminuía durante las épocas de peste, precisamente el hecho de que se estuviera produciendo una inversión de la tendencia demográfica en los mismos años de las grandes pestes, da prueba del vigor de la población española. Hay que decir, sin embargo, que uno de los principales frenos del crecimiento lo constituirían las crisis de corta duración, las crisis de subsistencias y epidemias que atacaban un año, se retiraban y volvían al siguiente con renovada energía, incluso desastres naturales como temblores de tierra —recuérdese el de 1680 que afectó a Andalucía y, en especial, a Málaga— (38).

Desde 1685 a 1700 no se presentarían epidemias en España de especial importancia, y la peste casi desapareció por completo del país. En este mismo orden de cosas hay que resaltar la desastrosa incidencia de la guerra contra Portugal en el crecimiento demográfico de Extremadura y, en menor grado, en Galicia (39).

En cuanto a los movimientos de población hay que hacer al menos mención de la emigración a Indias, si bien esto no produjo ni con mucho la sangría que muchos han querido subrayar. Evidentemente las necesidades militares y las del Imperio incidió mayormente en Castilla, que contribuía en clara mayoría a la emigración indiana y al ejército europeo.

(34) V. PÉREZ MOREDA, *La crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, con espléndido prólogo de J. NADAL.

(35) H. KAMEN, op. cit., pág. 72. Así lo confirman los más recientes trabajos como el de nuestro compañero J. LÓPEZ SALAZAR, para La Mancha, o el aún inédito de GUY LE MEUNIER, para Murcia.

(36) B. VINCENT, «Récents travaux de demographie historique en Espagne (XIV-XVIII siècles)», en *Annales de demographie historique* (1977).

(37) H. KAMEN, op. cit., pág. 72.

(38) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, op. cit., y *La Sociedad española en el siglo XVII*, 2.º vol., Madrid, 1964-1970.

(39) H. KAMEN, op. cit., págs. 98 y ss.

Otro factor a tener en cuenta sería la política oficial después de la expulsión de los moriscos, reemplazados por cristianos viejos; y otro no menos importante es el que se seguía de los desequilibrios económicos entre las regiones, esto es, un importante éxodo rural que contribuyó al problema de los vagamundos y desarraigados. Por último, las migraciones estacionales. Es paradigmática, por demás, la migración gallega, pues Galicia se significó no sólo antes sino en nuestros días, por la exportación de su fuerza de trabajo sobrante.

El esquema de crecimiento para la España de la segunda mitad del siglo XVII debe contemplar, por un lado, la recuperación y estabilización general de la tasa de natalidad a partir de la mitad de siglo, y, por otro, los factores negativos, esto es, las epidemias, migraciones, crisis de subsistencias, mala distribución de la tierra, reclutamientos militares, terremotos, etc...; el resultado, insistimos, siempre según la evidencia disponible, es que a pesar de todo, la población en 1700 había vuelto a los altos niveles de la segunda mitad del siglo XVI. Si bien, y esto es importante, hay que subrayar el hecho diferencial de que los reveses demográficos de la segunda mitad del siglo XVII corroboraron las tendencias económicas de larga duración. Así se puede diferenciar una Iberia húmeda y rica, y una Iberia seca y pobre, esto es, la manida diferenciación, otra vez, del centro y la periferia. En una palabra, la población, primero se estabilizó tras la peste de mediados de siglo, luego la recuperación es continua a pesar de sus pérdidas de ritmo tras las epidemias de la «década trágica» y de la posterior guerra de sucesión.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LA CIENCIA

Finalmente, uno de los aspectos que parece estar más marcado por el signo de la renovación es el de la actividad intelectual y científica de ciertas élites que anuncian ya nuevas formas de pensamiento. Hoy podemos afirmar que las raíces de la Ilustración no se deben rastrear en la generación de Patiño y Feijóo, sino en la de aquellos hombres que continuaron el pensamiento secularizador —recientemente abordado por Maravall— y *novador* que se percibe en el crepúsculo del setecientos. España, como se sabe, no participó en ninguna de las primeras manifestaciones maduras de la ciencia moderna, quedando aislada de las corrientes europeas. De los tres períodos en que divide López Piñero el siglo XVII, tan sólo en las dos últimas décadas es donde se produjo un movimiento de ruptura con el saber tradicional y sus supuestos, que «partió de una conciencia explícita del atraso científico español y apostó por un progra-

ma de asimilación sistemática de la ciencia moderna que serviría de base al período ilustrado» (40).

Los famosos «novatores», como se les llamó despectivamente, al no tener cabida en las instituciones ya existentes, buscaron la protección de nobles y de clérigos de mentalidad preilustrada, en torno a los cuales se reunían en «tertulias» que, como señaló García Martínez para Valencia, evolucionaron de su primer carácter literario, a ocuparse de temas científicos y técnicos. Finalmente, López Piñero, al tratar el tema de la sociedad a la renovación, distingue dos campos bien delimitados: el de las ciencias matemáticas, astronómicas, físicas y sus aplicaciones, cuyos «novatores» encontraron un obstáculo inicial determinante: la prohibición oficial del heliocentrismo, elemento fundamental de la renovación; y el de la medicina y los saberes químicos y biológicos, a los que se oponía un simple proceso de inercia social (41). En este sentido, hay que reseñar también los trabajos de V. Peset Llorca (42), y en el terreno de la filosofía se impone referirse a un viejo libro, aún no superado, de O. V. Quiroz Martínez (43). Por fin, el propio Kamen considera a este último reinado de los Austrias como el más tolerante y «terreno preparado» para las ideas que marcaron una nueva fase en la historia intelectual de España» (44), a pesar de que se lamenta que en ninguna historia del pensamiento español resulte bien parado dicho reinado, en el cual se dieron los comienzos de un espíritu crítico.

Este podría ser un breve análisis sobre algunas líneas de investigación más actuales, que intentan poner de relieve los aspectos más dinámicos de la España de entonces y que constituirán un legado para la centuria siguiente. Sin embargo, no conviene cargar las tintas en un sentido o en otro, ya que es una época de contradicciones, en la que cabe también esa otra España deprimida, inculta y encantada, algo fanática y sumergida en una profunda crisis. Perpleja al fin y al cabo ante los

(40) J. M.^a LÓPEZ PIÑERO, *Ciencia y Técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Barcelona, 1979; tb. *Diccionario de la ciencia moderna*, Barcelona, 1983. Recoge abundante bibliografía.

(41) J. M.^a LÓPEZ PIÑERO, «La ciencia en la España de los siglos XVI y XVII», en *La frustración de un Imperio (1476-1714). Historia de España*, dir. por TUÑÓN DE LARA, vol. V, págs. 357-425; v. tb. A. MESTRE, *Despotismo e Ilustración en España*, Barcelona, 1976.

(42) V. PESET LLORCA, «Acerca de la difusión del sistema copernicano en España», en *Actas del II Congreso español de Historia de la Medicina*, Salamanca, 1965. También del mismo autor, «La Universidad de Valencia y la renovación científica española, 1687-1727», en *Bol. Soc. Cast. Cult.*, XLII, 1966, págs. 70-99.

(43) O. V. QUIROZ MARTÍNEZ, *La introducción de la filosofía moderna en España*, México, 1949; tb. R. CEÑAL, «La filosofía española del siglo XVII», en *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, núm. 11 (1962).

(44) H. KAMEN, *op. cit.*, cap. 13: «Hacia un espíritu crítico», págs. 494 y ss.

cambios que se producían dentro de sí, y que sólo a medias estaba preparada para encajar sin una violenta sacudida.

II. LA SOCIEDAD ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII

El libro de Kamen no sólo resume las principales conclusiones emitidas por las más recientes investigaciones y aporta la bibliografía fundamental, sino que presenta un primer intento de análisis de los diversos grupos sociales, necesario para comprender el reinado de Carlos II, «una época —ha recordado recientemente Domínguez Ortiz— ciertamente dura y poco gloriosa, pero nada monótona; llena de contrastes, de atisbos, de gérmenes, y para ciertas regiones, de clara recuperación» (45).

Efectivamente, pese a los síntomas de recuperación económica, detectables sobre todo en algunas zonas, y pese también a la aparición de pequeños grupos sociales portadores de una cierta inquietud de renovación, el aspecto general que ofrece la sociedad no es precisamente alentador, y es que las crisis económicas y las crisis sociales, aunque se produzcan en dependencia recíproca, no son reductibles a una sola especie. No es ninguna novedad el que la capacidad de adaptación de una sociedad determinada a las nuevas fases económicas sea lo suficientemente lenta como para producir un notable desfase. En lo que se refiere a la segunda mitad del siglo XVII, los historiadores de la economía pueden delimitar fases positivas, pero que no influyeron determinantemente en el desarrollo general de la crisis social (46).

Esto es, además, algo general a Europa y tan sólo Inglaterra se aseguró definitivamente en los años 80 el triunfo de aquellos factores que estaban cambiando la estructura del país.

En lo que se refiere al *absolutismo*, Perry Anderson subrayó que fue «esencialmente un aparato reorganizado y potenciado de dominación feudal, destinado a mantener a las masas de campesinos en su posición social tradicional». Y resalta que el *Estado Absolutista* fue el de la aristocracia feudal, que siguió siendo la clase económica y políticamente

(45) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Testamentos de los Reyes de la Casa de Austria, Madrid, 1982. «Introducción al testamento de Carlos II».

(46) Cfr. J. A. MARAVALL, *Poder, honor y «élites» en la España del siglo XVII*, Madrid, 1979. Quizás la transformación social sea más lenta que la recuperación económica, precisamente por el mantenimiento de un determinado régimen político, pero tal vez no fuera tan lenta, ya que efectivamente se detecta cierta renovación dentro de un marco político netamente conservador; de otra manera no podría explicarse los primeros éxitos de la reforma social de los ministros de Felipe V, aunque siguiera habiendo un grupo conservador importante.

dominante. Podría interpretarse el absolutismo, pues, como el caparazón político de una nobleza amenazada (47). La pregunta queda ya formulada: ¿cómo se desarrolló este fenómeno durante el reinado de Carlos II? El mencionado análisis de los diferentes grupos sociales que Kamen hace en su libro nos servirá de ayuda.

LA ARISTOCRACIA

J. A. Maravall, en una de las pocas referencias que hace sobre este reinado en particular, señaló que es cuando parece culminar el proceso de transformación estructural que experimenta la nobleza y que la convierte de estamento en élite de poder, «un verdadero sindicato de poder que se impone al rey y es base de reclutamiento de una élite» (48). Su actuación colegiada se manifiesta casi paradigmáticamente en el segundo golpe de Estado de Juan José de Austria, por ejemplo (48 bis).

Quede claro el hecho más relevante —que es lo que nos interesa subrayar, habida cuenta la complejidad de los temas abordados—: España, en la segunda mitad del siglo XVII, estaba bajo control de la aristocracia de título; es más, las disputas en su seno o el abandono de su «misión» histórica conforme a los principios teóricos de la sociedad estamental, no influyeron apenas para que el Estado siguiera defendiendo los intereses comunes de la clase señorial.

Es difícil, desde luego, al margen de esta afirmación, resumir la incidencia particularizada de la nobleza en un país donde las proporciones de nobles varían y ofrecen contrastes.

(47) P. ANDERSON, *El Estado Absolutista*, Madrid, 1979, págs. 12 y ss.

(48) *Op. cit.*, págs. 173 y ss. Sobre la «crisis de la aristocracia en Europa», véase el clásico de L. STONE, *The crisis of the aristocracy, 1558-1641*, Oxford, 1965; D. BITTON, *The struggle for stability in early Modern Europe*, N. York, 1975; J. MEYER, *Noblesses et pouvoirs dans l'Europe d'Ancien Régime*, Paris, 1973; G. GALASSO, «Le forma del potere, classi e gerarchie sociali», en *Storia d'Italia*, I, *I caratteri originali*, Turín, 1972; F. BILLACOIS, «La crise de la noblesse européenne (1550-1650)», en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, A-Jun. (1976); otro buen resumen general, H. KAMEN, *The Iron Century*, N. York, 1971. Dicha crisis se ha situado entre 1550 y 1640, sin embargo, tras el estudio descriptivo (herencia, honor, poderes, etc...), dinámico (dificultades de prestigio, económicas, etc.), y la peculiar respuesta (en el tetreno económico, social, político e ideológico), no cabe duda que cincuenta años más tarde la aristocracia constituía una fuerza revitalizada de Europa.

Cfr. tb. para España las Actas de un reciente coloquio: *Atti del Colloquio Internazionale su 'Potere ed elites' nella Spagna e nell'Italia spagnola nei secoli XV-XVII*, Roma, 1977.

(48 bis) S. GARCÍA MARTÍNEZ, «Sobre la actitud valenciana ante el golpe de Estado de D. J. José de Austria, 1668-69», *I Congreso de Historia del País valenciano*, volumen III, págs. 421-457; F. S. MARCOS, *Don Juan de Austria y Cataluña. Cataluña y el gobierno central de 1653 a 1679*. Resumen de Tesis Doctoral, Barcelona, 1975.

La distinción debe enmarcarse si acaso en los diferentes niveles de prestigio dentro del mismo estamento, desde los hidalgos y caballeros, hasta los «títulos» y «grandes», y aún por encima de todo ello la consideración del honor como norma suprema y paradigma de este estamento a la que como ideal supremo aspiraban todos los estamentos proporcionalmente. En cualquier caso, su poder económico social no disminuiría sustancialmente, basado en sus prerrogativas jurisdiccionales. Ejemplos de jurisdicciones nobles son recogidos por Kamen, concretados en el Almirante de Castilla, el tercer marqués de Leganés, el duque de Gandía o el del Infantado. De ellos se desprende cómo en la práctica el señor controlaba la mayor parte de los impuestos, la justicia y la administración pública.

Sin embargo, durante este reinado la nobleza adujo más que nunca «pobreza», que en modo alguno quiere decir decadencia; y más que pobreza era endeudamiento generalmente heredado por el mayorazgo, ya por la inflación de que fueron víctimas los derechos señoriales durante el siglo XVI, ya por los préstamos o censos amortizables con la renta de los mayorazgos (49). Las causas generales de sus problemas económicos eran, además de la mentada inflación, el endeudamiento, el gasto desenfrenado —que no necesariamente tiene que ser causa primordial del endeudamiento—, las extravagancias cortesanas (50), y por fin, en cierto modo los *donativos* y otras peticiones financieras, pues la exigencia de dinero fue norma de la política real durante el siglo XVII. También se podrían añadir las dotes —conseguidas la mayoría de las veces mediante censos— y los litigios, o mejor dicho, los gastos ocasionados por éstos, que fueron las más de las veces interminables. A pesar de todo, los nobles no se vieron seriamente amenazados. Junto a estas dificultades económicas, la nobleza rehuyó su función solidaria en la sociedad estamental, buscó su interés particular, creó clientelas, deterioró el carácter del honor, y reiteró su inapetencia por la guerra.

En este mismo orden de cosas, en el reinado de Carlos II, aunque predominara la nobleza de sangre, se dio una cierta movilidad social que permitió la ampliación de la élite aristocrática. Es más, se ha venido hablando de una verdadera inflación de honores y cargos. Kamen proporciona datos elocuentes: en los treinta y cinco últimos años del rei-

(49) Llama la atención KAMEN que, por ejemplo, el «Almirante de Castilla», el Conde de Cifuentes y el de Oropesa, hombres con deudas considerables, se rebelaron con el nuevo régimen borbónico, que al parecer no tenía intención de aliviar el endeudamiento aristocrático, *op. cit.*, pág. 397.

(50) Al respecto, y según el *cronista* NÚÑEZ DE CASTRO, vivían en la Corte cincuenta duques, veinte marqueses y catorce vizcondes. Críticas a este grupo parasitario se pueden encontrar en testimonios de la época, como los del padre Cortés Osorio o del mismo Portocarrero.

nado, la Corona creó doce nuevos vizcondes, ochenta condes y doscientos treinta y seis marqueses, más veintiséis títulos de *grãndeza* (51).

El paso de las filas de la clase mercantil adinerada a la nobleza titulada fue un fenómeno común. El mercader saboyano Lantery, refiriéndose a las órdenes militares, afirmaba en sus *Memorias* que en Cádiz, hacia 1705, había cien caballeros de diferentes hábitos y treinta títulos de Castilla, cuando en 1673 contaba con seis y dos, respectivamente (52). En este sentido, hay que subrayar dentro del contexto general europeo de venta de cargos públicos, que la mayoría de los títulos eran vendidos, ya que sin duda las necesidades de la Hacienda tenían prioridad. El prestigio, sin embargo, no se devaluó, porque, por ejemplo, la mitad de los nuevos *grandes* fueron extranjeros —italianos preferentemente— y esto hizo que la repercusión fuera menor en la aristocracia peninsular.

No sólo los informes de viajeros o diplomáticos extranjeros, sino que era un sentir general que la aristocracia cortesana estaba empobrecida y exhausta, y que como clase dirigente dejaba mucho que desear. En un momento de cambio, la nobleza permaneció inamovible, pero firme, y aunque rozaba el precipicio de la bancarrota, la propia Corona dio siempre el paso para socorrerla, permitiéndole controlar la maquinaria del gobierno. Por encima de todo quedaba puesto de manifiesto que cuando se unía resultaba invulnerable. La hora de los nobles inferiores debía esperar cuando menos a la Guerra de Sucesión, pues hasta entonces el poder en España de los *Grandes* fue incontestable (53).

LA IGLESIA

La única réplica posible al poder aristocrático procedía de la Iglesia. De cualquier forma no hay que olvidar que era el otro estamento privilegiado y que el alto clero constituía normalmente un coto cerrado para los principales clanes nobiliarios.

La opinión general ha sido considerar a la Iglesia como la institución más rica, si bien es cierto que esto queda lejos de estar bien estudiado. Para empezar, habría que recordar la fuerte tradición regalista que permitió a la Corona someterla administrativamente, y en gran medida hacerla independiente de Roma. La monarquía, pues, controló todos los

(51) Este fenómeno, aunque provocara la contracción del estamento aristocrático frente a posibles movimientos verticales de ascenso en los estratos más bajos, hacía aumentar, por otro lado, la riqueza y el poder del grupo en su conjunto, ya que los nuevos títulos pertenecían a sectores de las clases medias enriquecidas.

(52) V. nota 19.

(53) Cfr. KAMEN, *op. cit.*, pág. 420.

nombramientos de importancia y se la podría considerar como dueña absoluta de ella, en relación a un papado sin apenas autoridad jurídica (54).

En realidad se trata de una faceta más: un absolutismo eclesiástico en donde el clero era servil, esto es, el poder del brazo eclesiástico no se ejercía al margen ni en contra de los intereses del Estado. El alto clero, como *élite* directora, ejerció un papel importante en las tareas de gobierno actuando como consejeros, virreyes y embajadores. Varios siglos de autoridad acumulada y la ausencia de una reforma se dejó sentir, así como la rápida expansión numérica de las órdenes religiosas. Muchos autores no han faltado a la hora de hacer un listado de los abusos de la Iglesia y de su correspondiente denuncia durante el reinado de Carlos II, que son recogidos por Kamen.

Pero la aparente riqueza de la Iglesia venía contrastada por su desigual distribución, no sólo entre el alto y bajo clero, sino entre los centros más poderosos como eran las diócesis. Desde el punto de vista económico y social es importante señalar la incidencia de las *manos muertas* eclesiásticas, que se iban apoderando de la propiedad de la población gracias a la práctica no interrumpida en la segunda mitad del siglo XVII, de testar los bienes a favor de la Iglesia. Cosa que dañó sin duda la economía pública, pero al mismo tiempo hay que reconocer que convertía a la Iglesia en la principal institución de inversiones del país a través de los *censales*, propiciando su reinversión en la sociedad.

Al margen de los naturales aspectos ascéticos, la Iglesia era también un abrigo o salida, gracias a su inmunidad; sin embargo, la política oficial de esta época fue la de desalentar la expansión del brazo eclesiástico, como lo demuestra, por ejemplo, el ministerio reformador de Juan José de Austria, y los presuntos resultados en lo que se refiere a la disminución de fundaciones de conventos y las dificultades para permitir el ingreso a los candidatos de las clases inferiores, a través de las *pruebas de limpieza* y exención de oficios viles y mecánicos. En una palabra, el paso de la propiedad contribuyente a las *manos muertas*, exentas, y la transferencia de una valiosa mano de obra del Estado a la Iglesia, fueron considerados en el reinado de Carlos II como dos hechos lamentables. Conviene recordar, no obstante, que a pesar de sus privilegios, la Corona pudo explotar la riqueza de la Iglesia a través de los impuestos globales —las *tres gracias*: la *cruzada*, el *subsidio* y el *excusado*—, periódicos

(54) V. la *Historia de la Iglesia en España*, dir. por GARCÍA VILLOSLADA, vol. IV (siglos XVII y XVIII), Madrid, 1979, especialmente la fuerte tradición regalista estudiada por D. ORTIZ en dicho vol.; tb. QUINTÍN ALDEA VAQUERO, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII*, Madrid, 1961.

—tercias y millones— y especiales —décimas y donativos (55)— o a través de la asignación para pensiones de ciertas rentas episcopales.

Sea como fuere, aún es difícil evaluar la ayuda real a las finanzas del Estado. Por último, una precisión sobre la Inquisición: también ha sido axioma el considerar este reinado como el culmen de su influencia; por el contrario, y a pesar de que siguió siendo una institución popular que tenía raíces profundas en la conciencia de los españoles, es justamente bajo este reinado cuando se tomaron las primeras medidas serias para sacudirse lo que llama Kamen, «peso muerto del Santo Oficio», y se detectan claramente los primeros síntomas significativos de su decadencia institucional forzado por la marea de críticas. Pero la Iglesia no perdería un ápice de su influencia social y poder económico.



Para resumir la actuación de estos sectores privilegiados, hay que decir que sus luchas por el poder político a fines del xvii se desarrollaron estrictamente en el marco constituido por las diferentes facciones de los estamentos privilegiados, pero sin un programa político, ni siquiera perjeñado, es decir, que no existieron partidos de oposición a la Corona, como los hubo con Felipe V o Fernando VI, representantes de una nueva dinastía cuya legitimidad podía ser discutida, aunque desde luego las intrigas, conspiraciones e incluso golpes de mano, arraigó unos hábitos que sentaron precedente en la formación del llamado «partido español» que tantos quebraderos de cabeza daría a los Borbones.

LA BURGUESIA

La sociedad española, al menos desde un punto de vista teórico, estaba dividida en estamentos más que en clases económicas. No es posible definir, pues, una clase media, puesto que en teoría no existía. La burguesía vivía dispersa entre distintos grupos estamentales. En el País Vasco, donde los nobles eran teóricamente mayoría, si se la podría definir por su situación económica, o al menos por su profesión y estilo de vida. Lo que es innegable —y lo hemos estudiado personalmente al abordar el tema del honor y de la honra durante la edad moderna—(56) es que efectivamente, la riqueza era cada vez más un factor que situaba al individuo en la sociedad; y que la sociedad del barroco hacía compatible la ética aristocrática con la ética burguesa. La falta o dispersión de la burguesía ha sido

(55) Por ejemplo, en 1668 se opusieron a pagar alegando el retraso de las bulas.

(56) J. GUILLAMÓN, *Honor y honra en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1981.



también el talismán por el que se ha justificado por muchos especialistas la imposible transformación capitalista de España, y quizá esto es mucho más creíble que el achacar el desprecio a la riqueza como algo propio del carácter nacional.

Desde luego, la naturaleza del sistema económico era tal que —como apuntaba Elliott (57)— se podía ser estudiante o pordiosero, monje o burócrata, pero nada más; es por eso que el atraso económico era anterior a los presuntos agentes de la decadencia española, como el desprecio por los oficios viles —general por otro lado a toda Europa—, la Iglesia o la burocracia.

Durante el reinado de Carlos II es precisamente cuando se van a adoptar medidas específicas en las que se expresa taxativamente que el honor es compatible con el trabajo, como lo demuestra la famosa Pragmática de 1682, en la que desaparecen los obstáculos legales para la participación de la nobleza en diversas actividades económicas. Y no admitimos que se trate de una medida «adelantada» a los tiempos de la Ilustración; porque es propia del reinado de Carlos II y fruto de los nuevos perfiles del barroco español, siempre contradictorio y sorprendente, que no tenía por qué reflejar nada más que los aspectos de una ética reaccionaria. Es más, como refiere Kamen, la mayoría de los antiguos prejuicios se hallaban a la defensiva, y lo que se hacía en realidad era elevar a rango legal lo que ya tenía vigencia social.

Los obstáculos, pues, insistimos, se debían no al carácter nacional, sino a la falta de recursos y el sometimiento a los intereses extranjeros, esto es, la falta de incentivos, la falta de perspectivas de ganancias. De cualquier forma, hay que trabajar mucho la documentación privada de la burguesía para poder adelantar generalizaciones. Kamen y otros han estudiado personajes significativos en los que no faltan ni mucho menos el espíritu capitalista, compatible con las ideas religiosas y aristocráticas. Ahí están los casos de Narcís Feliú de la Penya, Felipe Moscoso, Felipe Peris o de don Juan de Goyeneche, el más destacado industrial de la segunda mitad del siglo XVII y primera del XVIII, y un perfecto convencido de que la nobleza debía estar comprometida con el progreso económico (58).

Por tanto, hubo movilidad social para aquellos que poseyeran buenos ingresos, una posición respetable y la ausencia de sangre hebrea, siguiendo así los sucesivos escalones: burgueses mercaderes, industria-

(57) J. H. ELLIOT, «The decline of Spain», en *Past&Present*, 20 (1961) y «Revolution and continuity in early modern Europe», en *Past&Present*, 42 (1969).

(58) Vid. *supra*, los trabajos de MOLAS, VILAR, KAMEN, CARO BAROJA, etc..., a los que añadimos el mencionado de W. CALLAHAN, «Industrialist of eighteenth-century Spain», *The Business History Review*, III, 21 (1968).

les, indianos, extranjeros (59) —especialmente en ciudades costeras como Cádiz— son los que siguieron ese camino aupados por dicha dualidad de objetivos: comercial y aristocrático. Es indudable, pues, el aumento del comercio exterior de España en la segunda mitad del xvii favoreciendo la expansión urbana e incluso gremial en una nueva modalidad compatible con la burguesía mercantil (60).

CLASES MARGINADAS Y ENTORNO URBANO

Dentro del entorno urbano quisiéramos destacar el estallido de revueltas populares, especialmente los consecutivos levantamientos madrileños que perfilan las características del «motín de Corte». Madrid despedirá a pedradas a Nithard en 1669, y recibirá con júbilo a Juan José de Austria en 1675 y 1677, y a su muerte dedicará idéntica bienvenida a la reina madre, desterrada por su causa; murmurará contra Oropesa y Medinaceli; perseguirá a la camarilla alemana de la Neoburgo o al partido neofrancés alternativamente, y estallará en un violento motín que sacudió la Corte meses antes de concluir el reinado, estudiado precisamente por T. Egido (61). Y es que, como escribía en 1687 Rodríguez Lancina, «la opinión gobernaba al mundo» (62).

En lo que se refiere a las clases marginadas, podemos comenzar refiriéndonos a cómo se abordó lo que se llamaba «policía de pobres». Durante el reinado de Carlos II se publicó —en 1672— el «Monumento triunfal de la piedad católica» de Pedro José Ordóñez, que creo refleja en cierto modo la actitud de la sociedad española ante los pobres. En primer lugar, y de hecho, la mendicidad nunca se prohibió, es más, formó parte de la desvirtuación católica de la caridad cristiana, por la que los creyentes, ejercitando la limosna, hacían méritos para su salvación. La novedad, pues, estriba —lo que es un precedente claro de la

(59) H. KAMEN, *op. cit.*, pág. 436 y ss. Tb. Ponencias del XXXI Congreso luso-español, sobre la *Burguesía mercantil gaditana, 1650-1868*, Cádiz, 1976. En otro orden de cosas, la utilización de Protocolos notariales para éste y otros aspectos abre nuevos horizontes; recordamos al respecto la clara sistematización que ha hecho A. EIRAS ROEL, «La documentación de protocolos notariales en la reciente historiografía modernista», en *Estudis històrics i documents dels Arxius de Protocols VIII* (1980), Barcelona. Con abundante bibliografía.

(60) Ya hicimos referencia a la creación de «Juntas de Comercio», v. n. 13 y P. MOLAS, «La Junta de Comercio de Barcelona», en *Anuario de Historia Económica y social*, III, Madrid (1970), 1975, y «Valencia y la Junta de Comercio», en *Estudis*, 3 (1975).

(61) T. EGIDO, «El motín madrileño de 1699», en *Investigaciones Históricas*, número 2 (1980); tb., *Sátiras políticas en la España Moderna*, Madrid, 1973.

(62) JUAN ALFONSO RODRÍGUEZ LANCINA, *Comentarios políticos y los Anales de Cayo Vero Cornelio Tácito*, Madrid, 1687.

visión del problema por los gobiernos ilustrados— en la forma de controlar a los mendigos y poner en evidencia a los estafadores y pícaros que pasaban por tales. La mejor forma era perfeccionar el sistema de registros y control, por un lado, y por otro, concentrarlos en instituciones al efecto, de tal manera que se ayudara a los necesitados y se preservara el orden de las poblaciones.

El socorro de pobres tenía una estructura exclusivamente local, y su responsabilidad recayó fundamentalmente en la Iglesia y las entidades eclesiásticas que financiaban las instituciones de asistencia: hospitales, convalecencias, cofradías, hermandades, misericordias —la primera de Madrid se constituyó en 1673, en Fuencarral—, hospicios, etc..., al tiempo que la propia Iglesia se encargaba de invertir los numerosos donativos piadosos. Del mismo modo los municipios y organizaciones voluntarias ayudaban a la subvención de los hospitales. Las medidas son señaladas por Kamen: El Consejo de Castilla en 1671 reimplantó el sistema de licencias; entre 1684 y 1693 proliferan órdenes para la expulsión de mendigos no residentes, etc...

La mejora, en definitiva, de la estructura asistencial durante la segunda mitad del XVII fue notoria, hasta tal punto que posiblemente aumentó el problema en las grandes ciudades a donde acudían mendigos forasteros, y no se desconocen tampoco medidas prohibiendo la creación de nuevos hospicios para evitar precisamente nuevas migraciones. Estos aspectos han sido estudiados, entre otros, por Callahan, Jiménez de Salas, Rumeu de Armas, T. Egido, el propio Kamen, etc... (63).

Siguiendo con las minorías marginadas, hay que llamar la atención sobre los gitanos: llamados a veces *bohemos* por su forma de vida que ofendía a los principios de una sociedad intolerante. Durante el reinado de Carlos II, la persecución alcanzó límites de esa intolerancia, aprobándose medidas que prohibían no sólo sus costumbres, vestidos y lengua, sino que fueron desterrados a perpetuidad de algunos lugares como en el caso del reino de Navarra (64), negándoles que se les llamara por su nombre, esto es, gitanos. La persecución —como señala García Martínez para Valencia— se hizo incluso extensible a familias gitanas sedentarias.

Otro grupo de los «sin privilegio» eran los esclavos, sobre los que por cierto existe una nutrida bibliografía (65). Por su pequeño número, po-

(63) M. JIMÉNEZ DE SALAS, *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*, 1958; W. CALLAHAN, *La Santa Hermandad del refugio y Piedad de Madrid, 1618-1832*, Madrid, 1980; A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la Previsión social en España*, Madrid, 1944.

(64) F. IDOATE, *Rincones de la Historia de Navarra*, Pamplona, 1966; tb. S. GARCÍA MARTÍNEZ, «Los gitanos de Valencia bajo los Austrias», *I Congreso del País Valenciano*, Valencia, 1976.

(65) CH. VERLINDEN, *L'esclavage*, Brujas, 1955; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «La esclavitud», *Revista de Historia de España*, t. 10, Madrid, 1976.

dría considerarse que se trataba de un objeto de lujo. La mayoría eran moros, y un pequeño porcentaje negros, con funciones principalmente domésticas, casi, casi, decorativas. Con la excepción de una esclavitud como trabajo penal que se practicaba en las minas de Almadén, la vida de un esclavo no era necesariamente tan miserable como pudiera imaginarse. El mayor centro de esclavitud en la península, después de Andalucía era el reino de Valencia, y la fuente principal, Orán.

Otra minoría la constituían los conversos y los judíos; este reinado fue el último gran período de actividad de los conversos en España. Los más activos y los más afortunados eran los *marranos*, de origen portugués. A partir de los años cincuenta se aceleraron los arrestos masivos y los procesos en una represión que duró hasta la primera mitad de la década de los ochenta. En los autos de fe, la mayoría de los encausados por judaizar eran de procedencia lusitana. Ni que decir tiene que la discriminación racial contra los españoles de origen judío se había convertido en un factor arraigado de la vida pública, y que el culto de la limpieza de sangre fue institucionalizado, quizás más como un mecanismo de cierre y exclusiva social-estamental, que de castas. Por esta época aún había un enclave oficialmente tolerado de judíos: la comunidad de Orán, y en 1688 se decretó también oficialmente su expulsión.

Otro reducto localizado lo constituían los «xuetes» mallorquines (66). Y es que a partir de los años 70 y 90, es cuando la persecución se arreció por parte de la Inquisición mallorquina. Entre los conversos más destacados durante el reinado, se encontraba don Diego Mateo Zapata, murciano, hijo de portugueses y acusado de repetidas veces de judaísmo, y que por fin contribuyó a la fundación de la Real Academia de Medicina.

Finalmente, otro aspecto a reseñar son dos elementos externos al sistema: el *bandolerismo* y las minorías extranjeras. El primero ha sido estudiado por P. Vilar y García Martínez para la Corona de Aragón, concretamente, este último señala para Valencia el comienzo de su ocaso. En Cataluña ya se había difuminado, pero en Valencia hasta 1680 continúa en auge y luego es sustituido por una respuesta colectiva y pacífica; esta es la gran diferencia, antes cuando las condiciones en el

vidud en Castilla durante la Edad Moderna», en *Estudios de Historia Social*, 2 (1952); H. KAMEN, «Mediterranean slavery in its last fase: the case of Valencia: 1660-1700», en *Anuario de Historia Económica y Social*, 3 (1970-1975); C. LARQUIÉ, «Les esclaves de Madrid à l'époque de la décadence (1650-1700)», en *Revue Historique*, 244 (1970).

(66) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los conversos de origen judío después de la expulsión*, Madrid, 1955; J. CARO BAROJA, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, 2.ª ed., 1978; B. BRAUNSTEIN, *The Chuetas of Majorca*, Filadelfia, 1936; J. PÉREZ VILLANUEVA (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión. Nuevos horizontes*, Madrid, 1980.

campo eran explosivas, se recurría a la respuesta individual, que no era otra cosa que el bandillaje, la mejora de las condiciones en el campo, hizo que a partir de los años 80 la respuesta colectiva llevara, tras agotar los cauces legales, al levantamiento conocido como la «segunda germanía», en 1693 (67).

En lo que a las minorías extranjeras se refiere, hay que resaltar por encima de todas a la francesa, que en cierto modo llenó el hueco dejado por moriscos y judíos, en lo que a oficios serviles y comercio se refiere (68).



En una palabra, Kamen —no es ni siquiera un reparo—, a pesar del erudito aparato de notas y la diversidad de fuentes documentales consultadas, que le hace por cierto no poder digerir siempre todo en función de una deseada explicación coherente —como la reforma monetaria, por ejemplo—; sin embargo, produce una excelente obra de síntesis en la que por encima de todo queda claro que el reinado de Carlos II supuso el inicio de ruptura de unas estructuras que se habían mantenido durante cerca de dos siglos.

(67) H. KAMEN, art. cit., nota 24, S. GARCÍA MARTÍNEZ, op. cit.; J. REGLÁ, *El bandolerisme Catalá del barróc*, Barcelona, 1966; P. VILAR, op. cit.; H. KAMEN, «Public authority and Popular Crime: Banditry in Valencia 1660-1714», *The Journal of European Economic History*, III, 3 (1974).

S. GARCÍA MARTÍNEZ, «Comisión del virrey duque de Veragua al bandido valenciano Josep Cases (1679-80)», *I Congreso de Historia del País valenciano*, Valencia, 1976, vol. III, págs. 459-72. Del mismo autor, *Bandositats de la Marina*, Benissa, 1981.

(68) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII», en *Estudios de Historia Social*, II, 4 (1960); P. PONSOT, «Des immigrants français en Andalousie», en *Mélanges Casa de Velázquez*, 5 (1969); A. POITRENEAU, «La immigration française en el reino de Valencia», en *Moneda y Crédito*, 137 (1976); J. A. SALAS AUSENS, «La inmigración francesa a Barbastro, siglos XVI-XVII», en *Estudios*, Zaragoza (1977).

